



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 823/2025

Fecha Resolución: 13/11/2025

**Juan Carlos González García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto**

DCTO MC 023 GC 017 RESOL 6034

Resolución núm. 6034, de 29/08/2025 registrada en este Ayuntamiento con el número 3835 con el título “ *APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CONCESIÓN DE AYUDA AL AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA CON DESTINO AL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO TEMPORAL 2025..*”, CSV 2nlljjQoPscqYBROVyISdj\_-9r0.

En la citada resolución en su punto PRIMERO, establece:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la concesión de las ayudas previstas en el Programa para la Prevención de la Exclusión Social a través del empleo Temporal 2025, a la entidad local beneficiaria que a continuación se detalla, con cargo a la aplicación presupuestaria 1110.231.14/462.00 por importe de 21.385,53 €, del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2025.

**Entidad Local: Ayuntamiento de El Palmar de Troya**

NIF: P4100053J

Población 2025: 2306

DENOS Abril 2025: 217

Aportación Diputación: 21.385,53 €

Aportación Municipal: 0,00 €

Total Programa: 21.385,53 €

Remitiendo Alcaldía providencia de fecha 11/11/2025 su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el expediente para la modificación de créditos nº 023/GC 017, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de crédito, iniciando expediente de Generación de Créditos por Ingresos número 2025/GCR\_01/000017.

Con fecha 12/11/2025, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; se emite la siguiente; **RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 023/25, GC 017, expediente Moad 2025/GCR\_01/000017, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de

Código Seguro De Verificación	Sq22QB+QfKUvgkkDxPiYqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	13/11/2025 10:33:55
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Sq22QB+QfKUvgkkDxPiYqw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Sq22QB+QfKUvgkkDxPiYqw==</a>		





acuerdo al siguiente detalle;

### ALTA/SUPLEMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS

APLIACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	CRÉDITO INICIAL €	CRÉDITO GENERADO €	TOTAL CRÉDITO €
231/13100 GFA:25000028	RESOL 6034 RETRIBUCIONES. PROG. PREV.EXC. SOCIAL	0,00	16.011,26	16.011,26
231/16000 GFA: 25000028	RESOL 6034 SEG.SOCIAL. PROG. PREV.EXC.SOCIAL	0,00	5.374,27	5.374,27
CRÉDITOS TOTALES		0,00	21.385,53	21.385,53

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes

### ALTA/SUPLEMENTO EN CONCEPTOS DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	CRÉDITO INICIAL €	CRÉDITO GENERADO €	TOTAL CRÉDITO €
46128 GFA: 25000028	INGRESO RESOL 6034 PROG. PREV.EXC.SOCIAL	0,00	21.385,53	21.385,53
TOTAL CRÉDITO GENERADO			21.385,53	21.385,53

### JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

— El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación:

- Resolución núm. 6034, de 29/08/2025 registrada en este Ayuntamiento con el número 3835 con el título “ APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CONCESIÓN DE AYUDA AL AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA CON DESTINO AL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO TEMPORAL 2025..”, CSV 2nlljjQoPscqYBROVyISdj\_-9r0.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente, por el Alcalde-presidente en El Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. Fdo.: Juan Carlos González García. -

Código Seguro De Verificación	Sq22QB+QfKUvgkkDxPiYqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	13/11/2025 10:33:55
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Sq22QB+QfKUvgkkDxPiYqw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Sq22QB+QfKUvgkkDxPiYqw==</a>		

